DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C Nº 77/2014

Asunción, 20 de octubre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 77/14 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL – SAN MIGUEL MISIONES" ID Nº 280897**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 03 de octubre de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	MONTO EN Gs.
1	S Y S CONSTRUCCIONES S.A.	3.741.194.000
2	ING. ENRIQUE PALMA	3.823.994.816

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

Que, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 466/2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen Nº 1115** de fecha 13 de octubre de 2014 expresa (sic):

*Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 466/2014**, de fecha 03 de octubre de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1. ***S y S CONSTRUCCIONES S.A.*** *(RUC N° 80011985-1).*
2. ***ING. ENRIQUE PALMA MARTINEZ*** *(RUC N° 862463-1)*

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 03 de octubre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los representantes de las empresas a verificar las ofertas, quienes no manifestaron ninguna observación.

Expresa asimismo: *Que, por **Memorándum SCEO N° 476/2014**, de fecha 07 de octubre de 2014, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 59/2014**, de fecha 06 de octubre de 2014, del **Departamento de***

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Garantías**, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-

Sigue diciendo: *Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios de la Oferta y Sección VII – Anexo I - Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa:***

	S y S CONSTRUCCIONES S.A.	***ING. ENRIQUE J. PALMA M.***
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
C) Documentos legales. *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*		
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*NO APLICA*	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*NO APLICA*	*CUMPLE*

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

D) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*NO APLICA*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*NO APLICA*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*NO APLICA*

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo: ***C O N C L U S I Ó N: POR TANTO,*** *esta Dirección sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 468/2014, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando Nº 143 de fecha 06 de octubre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

III *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN*

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; Ítems*** *Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo, y el* ***Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)****; del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

3.- CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** ***Activo*** *Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.013).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo debe ser igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.013).*

Consorcios

Cada socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito.
Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito.

- ***CAPITAL OPERATIVO*** *"Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activo líquidos y/o acceso de créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo el ***20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2013).

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.
Consorcios
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

3.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS)

- *Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior:* ***50 % del monto total de la oferta.***

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito.

Consorcios
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Socio Lider: *Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*
Cada Socio: *Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal cerrado y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	Monto de la Oferta en Gs.	Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios) 50% del Monto de la Oferta	Coeficiente de Liquidez (≥ 1,50)	Coeficiente de Solvencia (≤ 0,50)	Capital Operativo 20% del Monto de la Oferta	CRITERIOS
1.-	S & S CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 3.741.194.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ	Gs 3.823.994.816	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIONES

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

1. ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *El oferente* ***"S & S CONSTRUCCIONES S.A.*** *"****CUMPLE"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC; sin embargo el oferente* ***ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ*** *"NO CUMPLE" con la exigencia mínima requerida en el pliego.*

2. ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

3. ***CAPITAL OPERATIVO:*** *El oferente* ***"S & S CONSTRUCCIONES S.A.*** *"****CUMPLE"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC; sin embargo el oferente* ***ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ*** *"NO CUMPLE" con la exigencia mínima requerida en el pliego.*

4. ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Que, por memorando SCEO Nº 467, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Obras Publicas, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando DOP-DT Nº 342 de fecha 07 de octubre de 2014 fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 3 de Octubre de 2014 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.
*La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de **presentación y verificación** de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

1.- OFERENTE: S Y S CONSTRUCCIONES S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	***3.741.194.000***				
Garantía Mantenimiento :	*120.000.000*	*% Garantía:*	***3,20%***	*Vigencia:*	***120 días***

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	***No Cumple***
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	***X***	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	***Sin errores***	
	Cumple	***No Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	***X***	

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia general en Obras necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 4		
	Cumple	***No Cumple***
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el valor de 50% de la oferta presentada	***X***	

Descripción del contrato	***Años***	***Monto***
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE AULAS LPN N° 08/09	*2009 / 2010*	*76.629.492*
CONSTRUCCION DE BANQUINAS – ILUMINACION – REFUGIO PEATONAL – ACCESO YEGROS RAMAL CAPIATA	*2009*	*728.400.000*
DEPOSITO Y ESTRUCTURA METÁLICA DE TECHO	*2003 / 2008*	*1.264.647.781*
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA HOSPEDAJE DE VISITANTES	*2003 / 2008*	*254.156.832*
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS	*2003 / 2008*	*949.328.746*

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia específica en Obras necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, punto 5		
	Cumple	***No Cumple***
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (1) un contrato, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras.* *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***X***	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS. DESCRIPCIÓN
REMODELACIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO HISTORICO DE SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
	Cumple	***No Cumple***
• *Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia como mínimo en obras de naturaleza y complejidad similares.*	***X***	
• *Profesional Arquitecto y/o Ingeniero Restaurador Titulado para Residente de Obra, con especialización y conocimientos en Restauración de edificios de carácter patrimonial.*	***X***	

Personal Propuesto:	***ING ENRIQUE SOLER***	***SUPER INTENDENTE DE OBRAS***	***25 AÑOS DE EXPERIENCIA***
Personal Propuesto:	***ARQ. NORMA MEDINA***	***RESIDENTE DE OBRAS***	***10 AÑOS DE EXPERIENCIA***

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
	Cumple	***No Cumple***
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	***X***	
Documentos Adicionales, conforme a lo exigido en la Sección II, 8.		
	Cumple	***No Cumple***
. Presentar Cronograma de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	***X***	

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo establecido en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Planificación Económica, la oferta presentada por **ING. ENRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ**, no cumple con la totalidad de los criterios económicos - financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, luego de analizados los informes citados precedentemente, se observa que la oferta más baja presentada por **S & S CONSTRUCCIONES S.A.**, ***cumple*** con los requisitos legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del presente proceso licitatorio.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*: **ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 77/14** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL – SAN MIGUEL MISIONES" **ID N° 280897**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
S & S CONSTRUCCIONES S.A. **RUC N° 80011985-1**	**Gs. 3.741.194.000** (Guaraníes Tres Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil)

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas ....Lic. Roberto Enrique Viceministro de Administración y Finanzas MOPC.....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Garubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Veron Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo Riego Volpe Director Dirección de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

LLAMADO MOPC Nº 77/14 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL – SAN MIGUEL MISIONES" ID Nº 280897

		S & S CONSTRUCCIONES S.A.							ING. ENRIQUE JAVIER PALMA						
Ítem	Descripcion	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Margen de Preferencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Preparacion de Obras Trabajos Preliminares	N/A	N/A	N/A	Unidad	1	1.227.221.000	1.227.221.000	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1.638.195.720	1.638.195.720
2	Limpieza de obras	N/A	N/A	N/A	Unidad	1	17.000.000	17.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	1	25.530.000	25.530.000
3	Contrucción/colocacion de techo/tinglado	N/A	N/A	N/A	Unidad	1	15.890.500	15.890.500	N/A	N/A	N/A	N/A	1	18.023.625	18.023.625
4	Restauración de iglesia	N/A	N/A	N/A	Unidad	1	2.071.082.500	2.071.082.500	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1.781.495.471	1.781.495.471
5	Construccion e instalaciones electricas	N/A	N/A	N/A	Unidad	1	410.000.000	410.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	1	360.750.000	360.750.000
PRECIO TOTAL:								**3.741.194.000**	**PRECIO TOTAL:**						**3.823.994.816**

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC